

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 9 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 153

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . .	7,50 pesetas trimestre
En Provincias . . . . .	8,50 id id
En Ultramar y extranjero. 10 id id.	

El pago de la suscripción es adelantado

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Circular

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución Superior, el expediente de las elecciones municipales, verificadas en el Ayuntamiento de Cangas de Tineo en 9 de Mayo último, y el recurso de alzada interpuesto por D. Atilano Valdés y D. Nicolás de Ron, contra un acuerdo de la Comisión provincial que las declaró válidas.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Oviedo 8 de Julio de 1897.—El Gobernador, Estéban de Benito.  
(R. al núm. 1.279).

### Expropiaciones

Fijada definitivamente la relación de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para el ensanche y alineación de la calle y camino de la Alameda, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, se hace pública dicha relación por medio del presente BOLETIN, para que en el término de veinte días, puedan reclamar los particulares ó Corporaciones á quienes convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta, dirigiéndose al efecto al Alcalde del referido término municipal ya verbalmente ó por escrito.

Oviedo 8 de Julio de 1897.—El Gobernador, Estéban de Benito.

Relación que se cita

La Huerta, en San Martín del

Rey Aurelio, propietario D. Manuel González y Fernández, de Santa Bárbara, Pradón, á labor, arrendatario D. Robustiano Blanco.  
(R. al núm. 1.280).

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Hacienda

#### Timbre

La Intervención del Estado en el arrendamiento de Tabacos comunica á esta oficina que la Compañía Arrendataria de Tabacos, ha nombrado con fecha 22 de Junio próximo pasado Inspector técnico de la renta del Timbre del Estado en la Región de Valladolid, á D. Andrés Plá y Santos Bayos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN para los efectos legales.

Oviedo 6 de Julio 1897.—El Administrador de Hacienda, Agustín Martín.

(R. núm. 1.267).

### Tesorería de Hacienda

Habiendo sido aprobados por el Sr. Delegado de Hacienda con fecha 1.º del actual, los nombramientos hechos por el Agente ejecutivo de la zona de Cangas de Tineo, á favor de D. Leonardo Rodríguez y Fuertes y D. José Martínez y Menéndez, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que sean reconocidos como tales, por las Autoridades y contribuyentes de la expresada zona.

Oviedo 7 de Julio de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Valentín Acevedo.

(R. al núm. 1.276).

### Comisaría de Guerra de Oviedo

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias de esta plaza. Hace saber: que dispuesta por el Excmo. Sr. Intendente militar del séptimo cuerpo de Ejército en 21 de Junio último la contratación á precios fijos de los artículos de pan y pienso para las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estan-

tes y de tránsito en esta plaza, por el término de un año, que ha de concluir el día treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve y un mes más si así conviniese á la Administración militar; se convoca por el presente á los que deseen interesarse en este servicio á una pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Mendizábal, núm. 5, el día diez y siete de Agosto próximo á las diez en punto de su mañana, con arreglo á las prescripciones del reglamento de contratación vigente para los servicios de guerra y al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la citada dependencia todos los días no feriados desde las nueve de la mañana á la una de la tarde. El pago de los libramientos que se expidan para este servicio está declarado de carácter preferente por circular de la Dirección general del Tesoro, fecha 14 de Junio de 1889.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello doce sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que figura á continuación, siendo condición indispensable para optar á esta subasta acompañar á las mismas el talón que acredite haber ingresado en la caja general de Depósitos, ó en sus Sucursales de provincias, la cantidad que oportunamente se señale en el pliego de precios límites, que se publicará en los mismos términos que este anuncio, con la anticipación debida al día en que se celebre la subasta, debiendo exhibir los autores de las proposiciones la cédula personal y los apoderados, además de ella el poder otorgado á su favor, sin cuyos requisitos se declararán inadmisibles.

Oviedo 8 de Julio de 1897.—Cándido Buznego.

#### Modelo de proposición

D. . . , vecino de . . . , según cédula personal que presenta núm. . . , enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. . . , fecha . . . de . . . , para contratar á precios fijos el sumi-

nistro de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza desde el día que le designe la orden de adjudicación hasta el día 31 de Enero de 1899, y un mes más si así conviniese á la Administración militar, me comprometo á verificar dicho suministro bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones á los precios que á continuación se expresan:

Ración de pan de 650 gramos á . . . pesetas . . . céntimos de peseta (en letra).

Ración de cebada de cuatro kilogramos á . . . pesetas . . . céntimos de peseta (en letra).

Quintal métrico de paja á . . . pesetas . . . céntimos de peseta (en letra).

Y como garantía de mi proposición acompaño el talón de depósito prevenido en la condición diez y siete del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

(R. al núm. 1.271).

## Comandancia de Marina de Gijón

### Edicto

D. Leopoldo G. de Arboleya, Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: Que por Ramón Fernández Portal, patrón del vapor de pesca nombrado «1.º de Luanco», ha sido hallada en alta mar, una percha de pino blanco vichada que mide de largo 6'20 metros y 0'50 de grueso, con rayas cruzadas como marcas.

Lo que se hace público, para que el que se crea con derecho á ella pueda deducirlo ante esta Comandancia en el término de treinta días, á contar desde el en que salga inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Gijón 5 de Julio de 1897.—Leopoldo García Arboleya.

(R. al núm. 1.265).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



172	D.ª Matilde González Aristorena.	Magar de Abajo	León	125	Elemental.	3	15	3	1	2	1	375
173	Teresa Pérez Alvarez...	Velilla	Id	125	Id	2	27	2	1	3	1	375
174	Aurelia González y Rodríguez.	S. Justo de Cavanillas	Id	125	Id	2	24	2	1	3	1	275
175	Feliciana Llamas Rabanal.	Rodical	Id	125	Superior.	1	5	1	1	1	1	375
176	Teodosia Blanco Sangrador.	Sabugo	Id	125	Id	1	5	1	1	1	1	275
177	Maria del Carmen R. Campo.	Vivero	Id	125	Id	1	5	1	1	1	1	375
178	Rosa Felipa Garrote García.	Villapodambre	Id	125	Id	1	24	1	1	1	1	275
179	Fermina Fernández Díez.	S. Román de los Oteros	Id	125	Id	1	13	1	1	1	1	375
180	Domingo Ramos Villar.	Robledino	Id	125	Id	1	8	1	1	1	1	275
181	Maria del Carmen A. Martínez.	Forna y Losadilla	Id	125	Id	1	5	1	1	1	1	375
182	Regina Valladores Fernández.	Valdoré	Id	125	Id	1	22	1	1	1	1	375
183	Trinidad Aurora Lozano Ferdz.	El Campo	Id	110	Id	2	4	3	1	2	2	150
184	Amalia Toribio Valtinille.	S. Lorenzo de Ponferrada	Id	90	Id	1	17	1	1	1	1	375
185	Maria Escuredo Losada.	Rimor	Id	90	Id	1	9	1	1	1	1	150
186	Maria de la Esperanza Alonso.	Montuerto	Id	90	Id	1	10	1	1	1	1	375
187	Concepción Granda y Nieto.	Valdecañada	Id	90	Id	1	17	1	1	1	1	150
188	Guadalupe Guerra Alvarez.	Castellanos	Id	90	Elemental.	1	1	1	1	1	1	375
189	Aurelia García Sánchez.	Pobladura de Inzo	Id	90	Id	1	1	1	1	1	1	150
190	Josefa Rodríguez Martínez.	La Mata	Id	90	Id	1	23	1	1	1	1	275
191	Aurora González Alonso.	La Valeneba	Id	90	Id	1	15	1	1	1	1	375
192	Ricarda García Solís.	Renedo	Id	62 50	Id	2	14	2	1	1	1	125
193	Aurea González Vallinas.	Naves de los Caballeros	Id	62 50	Superior.	1	5	1	1	1	1	375
194	Joaquina Fernández Iglesias.	Vilela	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
195	Adelaida Fernández Gardiel.	Parada de Rubiales	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	375
196	Escolástica Romo Galante.	Parada de Rubiales	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	250
197	Maria Flóra G. y Fernández.	Antoñán del Valle	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
198	Francisca Prudencia González.	La Eiera	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
199	Victoria Horreo y Dosal.	Oviado	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
200	Eliria Rodríguez López.	Oviado	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
201	Vicenta García Pérez.	Zamora	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
202	Maria de la Asunción Campelo.	León	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
203	Regina de la Fuente Fernández.	León	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
204	Antonia Pérez Manteca.	Zamora	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	300
205	Ruarda Hernández Alonso.	Id	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
206	Agustina Santos Rojo.	León	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
207	Virgilia García González.	Aeje	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
208	Bernarda Garrote Casarón.	Arcillo	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
209	Maria del Consuelo Sanz Pastor.	Langallo	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
210	Cándida Solís Fernández.	Fresnedo	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
211	Beatriz Hoyos y González.	Barreda	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
212	Pilar Gutiérrez Rodríguez.	Pobladura del Valle	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
213	Remigia Malillos Blanco.	Formariz	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
214	Maria Viñuela Guardo.	Codesal	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
215	Justina Tejedor Hidalgo.	Villalaso	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
216	Maximina Yáñez Seoane.	Tardemesal de Vidriales	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
217	Antoeta Méndez Rodríguez.	Torral de los Vados	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
218	Maria de los Angeles Tiedra.	Santurio	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
219	Domiciana Alvarez y Alvarez.	Moral de Orbigo	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
220	Estrella Fernández Menéndez.	Rivadellago	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
221	Victoria Fernández González.	Aciberos	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
222	Manuela Gallego Rodríguez.	Mombuey	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
223	Teresa García Fernández.	Cebrones del Río	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
224	Franc.ª Victoria Gonz. Méndez.	Santa Maria del Río	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
225	Maria de la Esperanza Junquera.	Villamayor	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
226	Angela Parrado Martínez.	Castropodame	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
227	Maria Esperanza Alvarez Vicente	Sograndio	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
228	Lucía Cabeza Noval.	Santigosos	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
229	M.ª del Carmen de Prada Gonz.	Gobiendes	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
230	Generosa Izquierdo Alvarez.	Cubillos	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
231	Eladia Santamarina Alvarez.	La Ballota	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
232	Maria Balbín Fernández.	Las Enillas	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
233	Maria Rosa Bartolomé Merino.	Santalla	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
234	Eufemia Lama López.	Id	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275
235	M.ª Teresa Borrero López.	Id	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	150
236	Dolores Blanco Nuñez.	Id	Id	62 50	Id	1	5	1	1	1	1	275

(Continúa)

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Oviedo

En poder del vecino de la parroquia de Lillo, de este término municipal, Fernando Suárez, se halla depositado un caballo rojo con una estrella en la frente, que se encontró extraviado y sin dueño conocido en los terrenos denominados «Cierro de Cogollos», sitos en dicha parroquia.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de la persona interesada.

Oviedo 7 de Julio de 1897.—El Alcalde, Ramón Pérez Ayala.

(R. al núm. 1.272).

Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Modesto Fuente, en solicitud de permiso para establecer una caldera de vapor de seis caballos de fuerza, para aserrar madera, en el lugar de Udrión, en este concejo, se hace saber al público que queda abierta por término de quince días, la información á que se refiere el art. 277 de las Ordenanzas municipales, y en que serán oídas las reclamaciones que puedan formular los vecinos interesados.

Oviedo 6 de Julio de 1897.—El Alcalde, Ramón Pérez Ayala.

(R. al núm. 1.273).

## Alcaldía de Villaviciosa

## Anuncio

Hallándose terminado un ejemplar del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este concejo, formado para el corriente año económico, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaviciosa 6 de Julio de 1897.—El Alcalde, Javier Cavanilles.

(R. al núm. 1.278).

## Alcaldía de Siero

A instancia de José García García, hijo de José y de Rosa, domiciliado en Coruña, de la parroquia de Muñó, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hermano Nicanor Vigil García, el cual se ausentó para la isla de Cuba, habiendo transcurrido más de diez años sin noticia de su paradero.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y particulares, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan de dicho individuo, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Pola de Siero 30 de Junio de 1897.—El Alcalde, P. Argüelles.

(R. al núm. 1.264).

## Alcaldía de San Tirso de Abres

Formado el repartimiento de consumos, cereales y sal de este concejo, para el corriente ejercicio económico, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen justas, para la resolución de las cuales se reunirá la Junta municipal en estas Consistoriales á las diez de la mañana del día 16 del actual.

San Tirso de Abres Julio 6 de 1897.—El Alcalde, Alvaro Méndez Lenza.

(R. al núm. 1.270).

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Gijón

D. José María Suárez Argüelles, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del que autoriza, se sigue juicio ejecutivo á instancia del Procurador D. Angel Pidal y Moris, en nombre y representación de D. Narciso Fernández Cañedo, vecino de la parroquia de Tremañes, en este concejo, contra D. Silverio Amado y Suárez, de esta vecindad, sobre pago de mil quinientas pesetas de principal, intereses á razón del seis por ciento anual y costas, en cuyos autos he acordado sacar á pública subasta los bienes, muebles y fincas embargadas que son los siguientes:

Un aparador de nogal, en setenta pesetas.

Una mesa elástica de nogal, en treinta y cinco pesetas.

Una máquina de coser, en sesenta pesetas.

Un espejo, en diez pesetas.

Dos marcos con estampas, á tres pesetas uno, seis pesetas.

Un reloj de pared con caja de madera negra, en veinte pesetas.

Una cómoda con cajones de madera de pino, pintada de imitación á caoba, en diez pesetas.

Una tonelada de carbón menudo lavado, en nueve pesetas cincuenta céntimos.

Un carro para el arrastre de carbones, en cien pesetas.

Un caballo como de siete cuartas de alzada, color castaño, con una estrella en la frente, en ciento cincuenta pesetas.

Unos atalajes de carro para caballo, en treinta y cinco pesetas.

Una finca llamada Llosa Nueva, sita á la orilla de la parte de abajo del camino real que conduce á Siero, barrio del Monte, parroquia de San Martín de Huerces, en este término municipal, cerrada sobre sí, dedicada á prado: mide una hectárea, trece áreas y ventidos centiáreas; linda al Norte y Sur con bienes de herederos de D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez, ó sea su hijo D. Rufino, al Este con dicho camino real, y al Oeste con camino vecinal; su va-

lor es de setecientas veinte pesetas.

Otra finca llamada El Cuadro, sita en términos de los Rebolinos, barrio del Monte, parroquia de San Martín de Huerces, en este término, dedicada á prado: con una superficie de diez y ocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Norte y Oeste con bienes de herederos de D. Juan Valdés Hévía, al Sur con bienes de D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez, hoy su hijo D. Rufino, y por el Este con camino vecinal que conduce á Siero; su valor es de ciento veinte pesetas.

Otra finca llamada La Cantera, sita en términos de su nombre, barrio del Monte, parroquia de San Martín de Huerces, en este término municipal, cerrada sobre sí y dedicada á mata: mide veinticinco áreas diez y seis centiáreas; linda al Norte y Este bienes de D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez, hoy su hijo D. Rufino, al Sur con monte común y al Oeste con camino público, antes de Doña Rafaela Rodríguez; su valor es de sesenta y cuatro pesetas.

Otra finca llamada La Mata del Medio, cerrada sobre sí y dedicada á mata, sita en el barrio del Monte, parroquia de San Martín de Huerces, en este término municipal: su cabida es de veinticinco áreas y diez y seis centiáreas; y linda por todos rumbos con bienes de D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez, hoy su hijo Don Rufino; su valor es de cincuenta y cinco pesetas.

Otra finca llamada Las Barreras, sita en el término de la Fayona, barrio del Monte, parroquia de San Martín de Huerces, en este término municipal, cerrada sobre sí y dedicada á mata: mide ochenta y ocho áreas seis centiáreas; linda por el Norte con monte común, al Este con el mismo y bienes de herederos de D. Juan Valdés Hévía, al Sur bienes de D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez, hoy su hijo D. Rufino, y al Oeste con camino que conduce al Monte; su valor es de doscientas sesenta y cinco pesetas.

Otra finca llamada El Llendón, que está en término de la Fayona, barrio del Monte, de la parroquia de San Martín de Huerces, en este término municipal, cerrada sobre sí, y dedicada á mata: mide una hectárea, cincuenta áreas y noventa y seis centiáreas; linda por el Norte con bienes de D. Juan Antonio Alvarez Medina, por el Sur, con camino que conduce al Monte, por el Este con bienes de D. Antonio Alvarez Medina, y por el Oeste con propiedad de D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez, hoy su hijo D. Rufino; su valor es de trescientas ochenta y cinco pesetas.

La subasta de los anteriores bienes, muebles y fincas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, á las once de la mañana, del día diez de Julio próximo, previéndose á los licitadores que quieren tomar parte en ella, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por

ciento efectivo de los bienes, que sirve de tipo para la subasta y que los títulos de propiedad de las fincas, están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate y con los que deberán conformarse.

Dado en Gijón á nueve de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

—José María Suárez Argüelles.—  
Ante mí, Marcelino Carbayeda.

(R. al núm. 446).

## Juzgado de Laviana

D. Onofre Zapico y Menéndez, Escribano del Juzgado de Laviana.

Doy fé, que en este Juzgado se ha recibido el edicto que dice:

«D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de la villa de Guanajay y su partido, por medio del presente se convoca por segunda vez y término de treinta días con apercibimiento de lo que haya lugar en deracho á los que se crean con él para heredar á D. Juan Corral Francisco, natural de Tanes, partido judicial de Infiesto, provincia de Oviedo, para que comparezcan con los documentos oportunos á deducir sus derechos, haciéndose constar que los bienes consisten en ropas y efectos de escaso valor.

Que así lo he dispuesto en el juicio intestado del mismo.

Guanajay primero de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Adolfo Gil Picache.»

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para publicarlo en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que llegue á conocimiento de los herederos interesados en el referido ab-intestato.

Dado en Pola de Laviana á primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Onofre Zapico.

(R. al núm. 442).

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Administración de Consumos de Siero

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de Junio de 1885, este Arriendo señala un plazo de 10 días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los industriales, ganaderos y agricultores que utilicen la sal como primera materia y se consideren con derecho á introducirla en las condiciones del Real decreto de aquella fecha, presenten en esta Administración relaciones duplicadas de la que deseen introducir durante el corriente ejercicio económico, expresando en ellas el objeto á que se propone destinarla y la cantidad aproximada de productos que esperan obtener; advirtiendo que si en la industria que establezcan se hallasen gravadas las primeras materias como productos elaborados, se exigirán los derechos de los últimos con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 228 de la ley del particular de 21 de Junio de 1889.

Pola de Siero Julio 1.<sup>o</sup> de 1897.—El Administrador, Juan Rodríguez.